

MERCOSUR/SGT N° 3/CA/ACTA N° 01/12

**XLVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”/
COMISIÓN DE ALIMENTOS**

Se celebró en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en la sede de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, entre los días 26 al 29 de marzo de 2012, durante la XLVI Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la reunión de la Comisión de Alimentos, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes consta en el **Agregado I**.

Los temas de la Agenda tratados constan en el **Agregado II**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCTIVO DE LOS COORDINADORES NACIONALES

La Comisión de Alimentos tomó conocimiento del Instructivo de los Coordinadores Nacionales.

2. INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay informaron las incorporaciones al Orden Jurídico Nacional e hicieron entrega de la documentación pertinente.

El Cuadro de Incorporaciones a los respectivos Ordenamientos Jurídicos Nacionales consta como **Agregado IV- RESERVADO (formato digital)**.

3. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 73/97 “RTM DE ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SUS LÍMITES A LA SIGUIENTE CATEGORÍA DE ALIMENTOS: CATEGORÍA 8: CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS”

Se continuó trabajando en las definiciones de la categorización de carne y productos cárnicos a los efectos de la asignación de aditivos y sus límites máximos.

Las delegaciones entendieron que los productos cárnicos condimentados (temperados en portugués), están incluidos en la categoría de chacinados frescos (industrializados frescos en portugués).

El documento de categorización elaborado en la presente reunión consta en el **Agregado V (formato digital)**.

Las delegaciones se comprometieron a enviar comentarios respecto de los puntos pendientes del documento de trabajo hasta 30 días antes de la próxima reunión.

Con relación a los productos cárnicos deshidratados y liofilizados, la Delegación de Brasil enviará antes del 30 de abril las fichas técnicas de estos productos, incluyendo las definiciones. Las demás delegaciones evaluarán y enviarán sus comentarios hasta 30 días antes de la próxima reunión.

El documento que constó como Agregado V en el Acta N° 03/11 se mantiene como documento de trabajo.

4. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 26/03 “RTM PARA ROTULADO DE ALIMENTOS ENVASADOS”

Se avanzó en el tratamiento del tema tomando como base el documento que constó como Agregado VI en el Acta N° 04/11 de la Comisión de Alimentos.

Los acuerdos alcanzados así como los puntos pendientes constan en el documento de trabajo, **Agregado VI (versiones español y portugués, formato digital)**.

Las delegaciones se comprometieron a enviar comentarios sobre el tema hasta 30 días antes de la próxima reunión.

La Delegación de Argentina, a través de un representante del Instituto Nacional de Alimentos, realizó una presentación con relación a las diversas aristas que deben ser consideradas al reglamentar la declaración obligatoria de alérgenos en el rótulo de los alimentos envasados. **Agregado VII (formato digital)**.

5. REVISIÓN DE LAS RES. GMC Nº 19/94, 12/95, 35/97, 56/97, 52/99 Y 20/00 RTM “ENVASES Y EQUIPAMIENTOS CELULÓSICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS”

Se concluyó con la discusión del documento y la compatibilización de las versiones en español y portugués.

El Proyecto de Resolución se eleva a consideración de los Coordinadores Nacionales. **Agregado III-b (versiones en español y portugués).**

6. REVISIÓN DE LA RES. GMC Nº 47/98 “RTM SOBRE PAPELES PARA COCCIÓN Y FILTRACIÓN EN CALIENTE”

Se concluyó con la discusión del documento y la compatibilización de las versiones en español y portugués.

El Proyecto de Resolución se eleva a consideración de los Coordinadores Nacionales. **Agregado III-b (versiones en español y portugués).**

7. REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE PAPEL Y CARTÓN PARA USO EN HORNO

No fue posible avanzar en la discusión del documento de trabajo por falta de tiempo.

Las delegaciones se comprometieron a remitir sus comentarios sobre los documentos de trabajo hasta 20 días antes de la próxima reunión.

8. REVISIÓN DE LA RES. GMC Nº 77/94 “RTM DEFINICIONES RELATIVAS A BEBIDAS ALCOHOLICAS”

Se avanzó en la discusión del documento de trabajo que constó como Agregado IX en el Acta de la XLV Reunión del SGT Nº 3 Comisión de Alimentos.

Se alcanzó el acuerdo respecto de las siguientes definiciones: Ginebra, Bebida Alcohólica de Jurubeba, Bebida Alcohólica de Jengibre, Bebida Alcohólica Mixta o Cóctel, Pisco y Bebida Alcohólica Anisada. Asimismo se acordó mantener Tiquira en este Reglamento.

En lo que se refiere a la definición de Bebidas Alcohólicas de Caña de Azúcar y sus subcategorías, las delegaciones acordaron no avanzar en la discusión hasta que se clarifiquen algunas de las definiciones de materias primas utilizadas en la elaboración de las mismas. A fin de facilitar la discusión, las Delegaciones de Paraguay y Brasil, presentaron información acerca de dichas materias primas.

Analizados los puntos, las delegaciones acordaron que la PPTA elabore un cuadro comparativo con las definiciones de las siguientes materias primas: caldo/jugo; melaza/melaço; miel/melado; rapadura y mosto, a fin de clarificar qué entiende cada Estado Parte respecto de las mismas. El cuadro será circulado por la PPTA dentro de los 20 días posteriores a la presente reunión a fin de que las delegaciones completen la información, la cual será remitida hasta 30 días antes de la próxima reunión.

Los puntos pendientes y las observaciones constan en el documento de trabajo que se adjunta como **Agregado VIII (formato digital)**.

9. P. RES Nº 4/10 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE INFORMACIÓN NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA (DECLARACIONES DE PROPIEDADES NUTRICIONALES)”

Las delegaciones concluyeron con el análisis de los comentarios recibidos en la consulta pública alcanzando un acuerdo sobre los mismos.

El Proyecto de Resolución Nº 4/10 Rev. 1 armonizado se eleva a consideración de los Coordinadores Nacionales. **Agregado III-a (versiones en español y portugués)**.

10. CUANTIFICACIÓN DE LOS AVANCES EN LAS ACTIVIDADES Y LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO 2012

El cuadro con el “Grado de Avance” consta como **Agregado IX**.

11. MODALIDAD DE TRABAJO VIRTUAL

Las delegaciones debatieron las herramientas posibles para abordar la modalidad de trabajo virtual.

En este sentido, se acordó realizar una primera reunión utilizando el sistema Elluminate.

La Delegación de Argentina se compromete a realizar en el transcurso de los próximos 10 días una propuesta de fecha de reunión en un plazo no mayor a 40 días. Las demás delegaciones se comprometen a dar una respuesta al respecto dentro de los 5 días posteriores a la recepción de la propuesta.

Para esta primera reunión se acordó dar tratamiento al documento de trabajo sobre la revisión de la Res. GMC N° 26/03 en lo que respecta a los puntos pendientes de los siguientes ítems:

- definiciones
- criterios generales
- presentación de la información obligatoria: lote y plazo de validez.

Para el tratamiento de estos puntos se tomará como base el documento de trabajo que consta como Agregado VI de la presente Acta.

12. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima Reunión consta como **Agregado X**.

AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	a) P. Res. N° 4/10 Rev. 1 Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Información Nutricional Complementaria (Declaraciones de Propiedades Nutricionales)- versiones en ES y PT. b)- P. Res. Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Materiales, Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos (Derogación de las Res. GMC N° 19/94, 12/ 95, 35/97, 56/97, 52/99 y 20/00) - versiones en ES y PT. - P. Res. Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Papeles para Cocción y Filtración en Caliente (Derogación de la Res. GMC N° 47/98) -versiones en ES y PT.
Agregado IV	RESERVADO - Cuadro de OJN (formato digital)
Agregado V	Documento de trabajo sobre categorización de carnes y productos cárnicos (formato digital)
Agregado VI	Revisión de la Res. GMC N° 26/03 "RTM para Rotulado de Alimentos Envasados" (versión en español y portugués, formato digital)

- Agregado VII Presentación del INAL sobre alérgenos (formato digital)
- Agregado VIII Revisión de la Res. GMC N° 77/94 "RTM Definiciones Relativas a Bebidas Alcohólicas" (formato digital)
- Agregado IX Grado de Avance
- Agregado X Agenda de la Próxima Reunión

Por la Delegación de Argentina
Lucía Jorge

Por la Delegación de Brasil
Jesulindo Souza Junior

Por la Delegación de Paraguay
Laura Mendoza

Por la Delegación de Uruguay
Pedro Friedrich